



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MPH-GM

Huaral, 10 junio de 2024

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

#### **VISTOS:**

Informe N° 0382- 2024 – OP-OGPP-MPH, de fecha 10 de junio del 2024 de la Oficina de Presupuesto; Informe N° 0112 - 2024-OGPP/MPH, de fecha 10 de junio de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **Sobre Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático – Mayo 2024, y;**

#### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a y los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: "*Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizados propósitos a lograr durante el año fiscal*";

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;


Que la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 Capítulo IV, Subcapítulo IV "De la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, en su Artículo 28°, numeral 28.1 Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MPH-GM**


Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.



Que, mediante Ley N° 31954 – se Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.



Que, mediante Informe N° 0382- 2024 – OP- OGPP- MPH, de fecha 10 de junio del 2024, el jefe de la oficina de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones Presupuestales considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de mayo del año fiscal 2024, del Pliego: 301327, Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de **S/ 18,277,354.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 0112 – 2024 - OGPP/MPH de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adjunta la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por créditos y anulaciones correspondientes al mes de **MAYO** del año fiscal 2024, por un importe total de **S/ 18,277,354.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, siendo estos en los siguientes rubros: Rubro 00 Recursos Ordinarios por S/. 771,045.00 soles, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 3'799,098.00 soles, Rubro 08 Impuestos Municipales por el monto de S/. 893,919.00 soles, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 174,906.00 soles y Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 12'638,386.00 soles.

**QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0129 - 2024-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;**

**SE RESUELVE:**





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MPH-GM**

**ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **MAYO 2024** al Presupuesto Institucional del **AÑO FISCAL 2024**, a propuesta del jefe de la Oficina de Presupuesto con el Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Presupuesto correspondiente al mes de **MAYO** del año 2024, tal como se detalla:

Nota de Modificación presupuestal N°:

446	448	451	453	454	456	459	461	462
464	465	466	467	468	469	470	471	473
474	475	476	478	479	481	482	483	484
487	488	489	491	493	494	495	497	498
506	507	509	510	511	512	515	516	517
520	521	522	525	526	527	528	529	530
532	534	535	540	541	545	546	547	548
551	553	555	556	557	558	559	561	562
563	564	565	566	568	569	570	571	

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
00 RECURSOS ORDINARIOS	771,045.00	771,045.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,799,098.00	3,799,098.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	893,919.00	893,919.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	174,906.00	174,906.00
018 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,638,386.00	12,638,386.00
<b>TOTAL</b>	<b>18,277,354.00</b>	<b>18,277,354.00</b>



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MPH-GM**



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en la página web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARQ. LUIS ENRIQUE RAMOS OSTOS  
GERENTE MUNICIPAL